



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA

LPLCC-01/2019-2

**“SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y
MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA”**

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65 y 66, de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, El Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia No. LPLCC-01/2019-2 denominada "SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA", a realizarse con recursos del SUBSIDIO MUNICIPAL, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"BASES" o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE".
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"LOCAL"	Entendiéndose al Municipio.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	Listado de "PROVEEDORES" debidamente inscritos en la Dirección.
"PROCESO"	Licitación Pública Local Con Concurrencia No. 01/2019-2 para la Adquisición de "Suministro de Prótesis, Material, Instrumental y Medicamento Odontológico, Segunda Vuelta".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"REGLAMENTO"	El "REGLAMENTO" de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
"ÁREA REQUIRENTE"	La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara.
"CONTRALORÍA"	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara o Órgano Interno de Control.
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
"FIANZA O PÓLIZA"	Contrato de garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Administración.
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY".
"CONTRALORIA INTERNA"	El Órgano Interno de Control del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, Además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Artículo 45 numeral 2, fracción II, XX, del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La Clínica Dental de la CONVOCANTE, podrá adquirir el suministro de acuerdo a sus necesidades y hasta por los importes señalados de acuerdo a lo siguiente:

Para la **PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTÓLOGICO"**, hasta por un importe de \$1,016,601.25 (Un millón dieciséis mil seiscientos un pesos 25/100 M.N.).

Para la **PARTIDA 2: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ODONTÓLOGICO"**, hasta por un importe de \$266,918.62 (Doscientos sesenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 62/100 M.N.).

Para la **PARTIDA 3: "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES"**, hasta por un importe de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

1.1 TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por la Contraloría o Órgano Interno de Control conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de "LEY".

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los "bienes y servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en la **Clínica Dental** ubicada en el Domicilio Avenida Plan de San Luis #1598, Colonia Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de la siguiente forma:

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTÓLOGICO", A partir del día siguiente de la Adjudicación y hasta el 31 de Diciembre 2019.

PARTIDA 2: SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ODONTÓLOGICO.- A partir del día siguiente de la Adjudicación y hasta el 31 de Diciembre 2019.

PARTIDA 3: SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES.- A partir del día siguiente de la Adjudicación y hasta el 31 de Diciembre 2019.

La transportación de los "bienes" las maniobras de carga y descarga serán las que el "PROVEEDOR" al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo

responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del "REGLAMENTO".

4. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 de la "LEY" y el 48 del "REGLAMENTO".

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo a las **12:00 horas** del día **24 de Abril 2019**, en la "**Dirección de Compras y Adquisiciones**" ubicada en el "**DOMICILIO**", en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el "**LICITANTE**" o su Representante. El Anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas** del día **18 de Abril 2019** en la "**Dirección de Compras y Adquisiciones**" al correo electrónico maria.barragan@difgdl.gob.mx y al maria.galarza@gmail.com en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del "**LICITANTE**".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la "CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las "BASES". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **Dirección de Compras y Adquisiciones**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en

las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del "REGLAMENTO".

a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la "LEY".

b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al Anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al Anexo No.5 de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 55 de la "LEY" y el Artículo 45 numeral 2, fracción II del "REGLAMENTO".

f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA**

desglosado en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 29 de abril del 2019**, en la Sala de Ex presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.

- a) **Anexo 4, Acreditación** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica**, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las "BASES" del presente "PROCESO".
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica y Carta compromiso:** bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases.
- d) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del "REGLAMENTO".
- e) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".
- f) **Anexo 10, Escrito** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY"

esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del "REGLAMENTO".

g) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.**

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la "LEY".
- e) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, apartado 1., frac. II, de la "LEY". y por el artículo 53 fracción II del "REGLAMENTO".
- g) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los "LICITANTES". Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de LA "LEY". (Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUERENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los "LICITANTES" a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada "LICITANTE";

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

7.4. ACTO DE FALLO.

a) EL "COMITÉ" emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la "LEY".

b) A este acto podrá asistir un representante del "LICITANTE" para oír la resolución.

c) El contenido del fallo se difundirá a través del SECG o a falta de esta en la página del Organismo, el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante

los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la "CONVOCANTE" les cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la "LEY".

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "REGLAMENTO" se señala que **"Todas las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán por separado"**.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los "PROVEEDORES" del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los "PROVEEDORES" que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los "PROVEEDORES" que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para el caso del Sistema DIF Guadalajara, en apego al artículo 47 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la "Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

7.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Unidad Centralizada de Compras, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- a) Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- b) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- c) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.

- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".

Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

10. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 6 del "REGLAMENTO".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES". Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del "REGLAMENTO".

- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY" y artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de "PROVEEDORES" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.

- s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "LICITANTES" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá suspender el presente "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los " bienes o servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTE"S".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la "LEY".
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTE"S" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTE"S".

14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 45 numeral 2 fracción XXVII del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la

garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **6 meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDORES" domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

15.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar a los 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

16. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

17. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación SAT

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) al área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

20. SANCIONES.

20.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y el "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

20.2. Penas Convencionales.

20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE".	

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "REGLAMENTO".

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, el domicilio de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara se encuentra en Av. 5 de Febrero No. 249, Colonia las conchas.

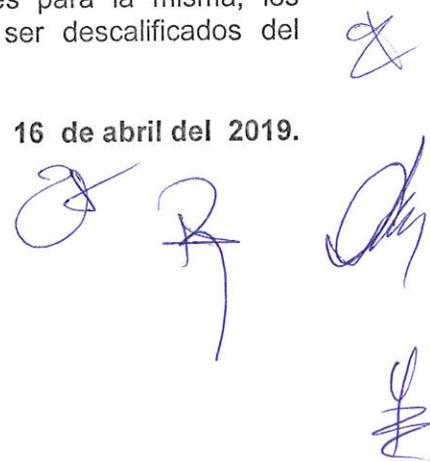
26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de

respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 16 de abril del 2019.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top right, a signature in the middle right, and another signature below it.A single handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page.A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.A small handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2019-2

"SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA"

PARTIDA No 1 : SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO

No. Producto	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	INSTRUMENTO DE AISLAMIENTO: ARCO DE YOUNG METALICO	PIEZA
2	INSTRUMENTO PARA MODELAR AMALGAMA: ATACADOR DE AMALGAMA WESCOTT	PIEZA
3	CUBETAS DE TOMA DE IMPRESIONES: JGO DE CUCHARILLAS METALICAS RIMLOCK (6) PARA TOMA DE IMPRESIONES DENTALES	CAJA
4	INSTRUMENTO PERIODONTAL: CURETA PERIODONTAL GRACEY 11/12	PIEZA
5	INSTRUMENTO PERIODONTAL: CURETA PERIODONTAL SCALER U15/30	PIEZA
6	INTRUMENTO PARA REMOCION DE CARIES: EXCAVADOR No. 17	PIEZA
7	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: ELEVADOR HEIDBRINK BANDERA 44	PIEZA
8	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: ELEVADOR SELDIN 1L	PIEZA
9	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: ELEVADOR SELDIN RECTO 34	PIEZA
10	INSTRUMENTO ENDODONTICO: ESPACIADOR ENDODONTICO D11T	PIEZA
11	INSTRUMENTO PARA LABORATORIO: ESPATULA 7-A GB	PIEZA
12	INSTRUMENTO PARA LABORATORIO: ESPATULA DE PLASTICO PARA ALGINATO	PIEZA
13	INSTRUMENTO PARA CEMENTACIÓN: ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE 6B	PIEZA
14	INSTRUMENTO PARA CEMENTACIÓN: ESPATULA P/DICAL CON MINI ESPATULA	PIEZA
15	INSTRUMENTO MODELADOR RESINAS: ESPATULA P/RESINA PUNTA PLANA No. 4 NI-TI	PIEZA

16	INSTRUMENTO PARA EXPLORACION ORAL: ESPEJOS C/MANGO No.5	PIEZA
17	INSTRUMENTO ENDODONTICO: EXPLORADOR ENDODONTICO DG16	PIEZA
18	INSTRUMENTO PARA EXPLORACION ORAL: EXPLORADOR DOBLE No. 5	PIEZA
19	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: FORCEPS 151	PIEZA
20	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: FORCEPS 150	PIEZA
21	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: FORCEPS INFANTIL 10 SK MOLARES SUPERIORES	PIEZA
22	INSTRUMENTO ENDODONTICO: GLICK 6B	PIEZA
23	INSTRUMENTO DE AISLAMIENTO: GRAPAS JGO SYSTEM CON ALETA	CAJA
24	INSTRUMENTO PARA ANESTESIA: JERINGA PARA ANESTESIA TIPO CARPULE	PIEZA
25	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: LEGRA PERIOTOTOMO MOLT 6B	PIEZA
26	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: LIMA P/HUESO 11	PIEZA
27	INSTRUMENTO PARA EXODONCIA: MANGO PARA BISTURI No. 3	PIEZA
28	INSTRUMENTO DE AISLAMIENTO: PERFORADORA DE DIQUE	PIEZA
29	INSTRUMENTO PARA EXPLORACION ORAL: PINZAS HEMOSTATICAS DE MOSQUITO	PIEZA
30	INSTRUMENTO PARA EXPLORACION ORAL: PINZAS DE CURACION PERRY INFANTIL	PIEZA
31	INSTRUMENTO PARA EXPLORACION ORAL: PINZAS DE CURACION LISA	PIEZA
32	INSTRUMENTO DE AISLAMIENTO: PORTA GRAPA 6B	PIEZA
33	INSTRUMENTO PARA MODELAR AMALGAMA: PORTA AMALGAMA DOBLE	PIEZA
34	INSTRUMENTO DE AISLAMIENTO: PORTABANDA ADULTO	PIEZA
35	INSTRUMENTO PARA MODELAR AMALGAMA: RECORTADOR DE AMALGAMA	PIEZA
36	INSTRUMENTO PARA EXPLORACION ORAL: PORTA AGUJA MAYO 14 CM	PIEZA
37	INSTRUMENTO ENDODONTICO: REGLA ENDODONTICA	PIEZA
38	INSTRUMENTO PERIODONTAL: SONDA PERIODONTAL MONTANA	PIEZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'J' on the right margin, and a signature at the bottom right.]

39	INSTRUMENTO QUIRURGICO: TIJERAS CASTRO VIEJO 14 CM	PIEZA
40	INSTRUMENTO QUIRURGICO: TIJERAS DE DISECCION	PIEZA
41	INSTRUMENTO PROTESICO: TIRA PUENTES 3 PUNTAS	PIEZA
42	POSICIONADOR ORTODONTICO: ESTRELLA DE ALTURA O POSICIONADOR ORTODONTICO.	PIEZA
43	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS MATHIEU	PIEZA
44	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS PICO DE PÁJARO LARGA	PIEZA
45	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS DE TWEED LOOP	PIEZA
46	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS DE NANCE	PIEZA
47	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS DE CORTE	PIEZA
48	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS DE CORTE GRUESO	PIEZA
49	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS QUITA BANDAS	PIEZA
50	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZA TRES PICOS	PIEZA
51	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZA PORTA BRACKETS	PIEZA
52	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS HOW RECTA	PIEZA
53	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS PARA ELÁSTICOS Y SEPARADORAS	PIEZA
54	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS YOUNG	PIEZA
55	INSTRUMENTAL ORTODONTICO: PINZAS DE LA ROSA	PIEZA
56	FRESA DE CORTE: FRESA CARBURO FG 170	PIEZA
57	FRESA DE CORTE: FRESA CARBURO FG 2 BOLA CHICA	PIEZA
58	FRESA DE CORTE: FRESA CARBURO FG 5 BOLA MEDIANA	PIEZA
59	FRESA DE CORTE: FRESA CARBURO FG 8 BOLA GRANDE	PIEZA
60	FRESA DE CORTE: FRESA CARBURO FISURA CONICA RECTA LARGA	PIEZA
61	CEPILLO PROFILACTICO: CEPILLO P/PROFILAXIS C/100 PZAS	BOLSA
62	CONOS PROFILACTICOS: CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS	BOLSA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

40

63	MASCARILLAS CUBREBOCAS: CUBREBOCAS DE PLIEGOS C/ELASTICO Y FIJADOR PUENTE NASAL C/50	CAJA
64	BOLSA AUTOSELLABLE DE ESTERILIZACION: BOLSA PARA ESTERILIZAR 90 x 230MM AUTOSELLABLE C/200 B	CAJA
65	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE TC 11F	PIEZA
66	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE BR31	PIEZA
67	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE BR 40	PIEZA
68	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE EX 12	PIEZA
69	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE FO32	PIEZA
70	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE TF 11	PIEZA
71	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE TF14	PIEZA
72	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE TF 22	PIEZA
73	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE TR 13	PIEZA
74	FRESA DE CORTE: FRESA DIAMANTE TR 22	PIEZA
75	DIQUE DE GOMA: DIQUE DE HULE 6x6 MEDIANO	CAJA
76	FRESA DE CORTE: FRESA ENDO ZETA	PIEZA
77	FRESA DE CORTE: FRESA QUIRURGICA CARBURO VASTAGO CORTO	PIEZA
78	GASAS DE CURACION: GASA DE TELA NO TEJIDA 5x5 C/100	PAQUETE
79	GUANTE DE EXPLORACION: GUANTES EXTRA LIBRE DE POLVO CHICO	CAJA
80	GUANTE DE EXPLORACION: GUANTES EXTRA LIBRE DE POLVO MEDIANO	CAJA
81	GUANTE DE EXPLORACION: GUANTES NITRILO CHICO	CAJA
82	GUANTE DE EXPLORACION: GUANTES NITRILO MEDIANO	CAJA
83	GUTTAPERCHA PARA OBTURACION : PUNTAS DE GUTTAPERCHA 1RA. SERIE	CAJA
84	GUTTAPERCHA PARA OBTURACION : PUNTAS DE GUTTAPERCHA 2DA. SERIE	CAJA
85	GUTTAPERCHA PARA OBTURACION : GUTTAPERCHA No. 15	CAJA
86	GUTTAPERCHA PARA OBTURACION : GUTTAPERCHA No. 20	CAJA
87	HILO RECTRACTOR: HILO RECTRACTOR No. 00	PIEZA
88	HILO RECTRACTOR: HILO RECTRACTOR No. 000	PIEZA
89	PUNZOCORTANTE BUCAL: HOJA DE BISTURI ESTERIL No. 15 C/100 PZAS	CAJA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

90	CEMENTO DENTAL: IONOMERO DE VIDRIO TIPO KETAC CEM EASY	PIEZA
91	CEMENTO DENTAL: COMPOSITE DE CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE C/3JERINGA MAS CANULAS VOCO	PAQUETE
92	ANTISEPTICO Y GERMICIDAD P/ INSTRUMENTAL: DERMO KRIT ANTISEPTICO Y GERMICIDAD 500 ML	LITRO
93	LIJA PARA PULIDO: TIRAS DE LIJA PARA PULIDO DE RESINA	PAQUETE
94	LIMA ENDODONTICA: LIMA K-FILE No. 8 (25MM)	CAJA
95	LIMA ENDODONTICA: LIMA K-FILE No. 10 (25MM)	CAJA
96	LIMA ENDODONTICA: LIMA K- FILE No. 15 (25 MM)	CAJA
97	LIMA ENDODONTICA: LIMA K-FILE No. 20 (25 MM)	CAJA
98	LIMA ENDODONTICA: LIMA K-FILE 1RA SERIE	CAJA
99	LIMA ENDODONTICA: LIMA K-FILE 2DA SERIE	CAJA
100	LIMA ENDODONTICA: LIMA PROTAPER UNIVERSAL	CAJA
101	APLICADORES DE ADHESIVO RESINOSO: APLICADOR MICROBRUSH FINO	PAQUETE
102	APLICADORES DE ADHESIVO RESINOSO: APLICADOR ULTRABRUSH REGULAR	PAQUETE
103	MONOMERO DENTAL: MONOMERO LIQUIDO AUTOCURABLE 250 ML	FCO
104	PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMA: PAÑOS DE ALGODÓN PARA EXPRIMIR AMALGAMA	CAJA
105	PAPEL ARTICULAR: PAPEL PARA ARTICULAR HERRADURA	CAJA
106	FRESA DE CORTE: FRESA PEESO SERIE 1-6 32MM	CAJA
107	FRESA DE CORTE: FRESA PEESO SERIE 1-6 28 MM	CAJA
108	PIEDRA DE PULIDO: PIEDRA DE ARKANSAS FLAMA C/12	PAQUETE
109	PIEDRA P/PULIDO: PIEDRA MIZZY 3/16 BLANCA	PIEZA
110	PIEDRA P/PULIDO: PIEDRA BLANCA PARA TERMINADO RESINA	PIEZA
111	PIEDRA P/PULIDO: PIEDRA MONTADA ROSA	PIEZA
112	CEMENTO TEMPORAL: PROVISIT CEMENTO TEMPORAL	FCO
113	PUNTAS SECANTES ENDODONTICAS: PUNTAS DE PAPEL 15-40	CAJA
114	PUNTAS SECANTES ENDODONTICAS: PUNTAS DE PAPEL 45-80	CAJA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '40' and several illegible marks.

115	RADIOGRAFIAS ORALES: RADIOGRAFIAS PERIAPICAL C/150	PAQUETE
116	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 COLOR A1	PIEZA
117	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 COLOR A2	PIEZA
118	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 COLOR A3	PIEZA
119	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 COLOR B1	PIEZA
120	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 COLOR B2	PIEZA
121	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 COLOR A3.5	PIEZA
122	COMPOSITES RESTAURADOR UNIVERSAL: JERINGA DE RESINA Z350 UNIVERSAL	PIEZA
123	COMPOSITES RESTAURADOR FLOW: JERINGA DE RESINA FLUIDA REVOLUTION A2	PIEZA
124	COMPOSITE RESTAURADOR FLOW: JERINGA DE RESINA FLUIDA REVOLUTION A3	PIEZA
125	ALGODÓN EN ROLLO: ROLLOS DE ALGODÓN C/1000 PZAS	PAQUETE
126	TOALLAS GERMICIDAS: SANI-CLOTH SUPER	CAJA
127	FRESA DE CORTE: FRESA CARBURO TUNGSTENO ZEKRYA 28 MM	PIEZA
128	SILICONA DE CONDENSACION: SILICON PARA IMPRESIÓN HEAVY	PIEZA
129	SILICONA FLUIDA DE ADICION: SILICON PARA IMPRESIÓN LIGHT CARTUCHOS B/C	PIEZA
130	PISTOLA PARA MATERIAL FLUIDO: PISTOLA PARA CARTUCHO SILICON LIGHT	PIEZA
131	SUTURA QUIRURGICA: SUTURA NO REABSORBIBLE 3/0 SEDA NEGRA	PAQUETE
132	RESINA FOTOCURABLE : THERACAL RESINA FOTOCURABLE CON SILICATO DE CALCIO.	PIEZA
133	TIRAS DE CELULOIDE: TIRAS DE CELULOIDE MATRIZ PARA INSERCIÓN DE RESINA ACRILICA O CEMENTO DE SILICATO	CAJA
134	TIRANERVIOS ENDODONTICOS: TIRANERVIOS MANUALES CORTOS 21 MM	CAJA
135	VASOS DESECHABLE: VASOS DESECHABLES No. 5	PAQUETE

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

136	ACIDO GRABADOR PARA RESINAS: JERINGA ACIDO GRABADOR FLUORHIDRICO AL 9% PARA COMPOSITOS DE 10 ML	PIEZA
137	TAZA HULE PARA ALGINATO: TAZA DE HULE P/YESOS O ALGINATOS	PIEZA
138	CEPILLO DENTALES: CEPILLO DENTAL PARA ADULTO BLISTER C/12 ECONOMICO	PIEZA
139	CEPILLO DENTALES: CEPILLO DENTAL INFANTIL BLISTER C/12 ECONOMICO	PIEZA
140	PUNTAS MEZCLADORAS: PUNTAS MEZCLADORAS AMARILLAS PARA MATERIAL DE IMPRESIÓN FLUIDO	BOLSA
141	BRACKETS ROTH: BRACKETS ROTH, SLOT .018"	CAJA
142	RESINA FOTO Y AUTO CURABLE: RESINA PARA ORTODONCIA	PIEZA
143	ARCOS NITINOL SUP E INF: ARCOS DE NITINOL EN DIFERENTE CALIBRE .012", .014", .016", .016 X .016", .016 X .022", .017" X .025" C/10	PAQUETE
144	ARCO ACERO: ARCOS DE ACERO .016", .016" X .016", .016" X .022" Y .017" X .025" C/10	PAQUETE
145	ARCOS TERMICOS: ARCOS TERMOELÁSTICOS C/10	PAQUETE
146	BANDAS Y TUBOS: BANDAS Y TUBOS DE PRIMER MOLAR.	PIEZA
147	BANDAS Y TUBOS: BANDAS Y TUBOS DE SEGUNDO MOLAR.	PIEZA
148	MODULOS: MODULOS DE ORTODONCIA	BOLSA
149	MODULOS INTERMAXILARES: ELÁSTICOS INTERMAXILARES, CLASE II DE ¼ 6 OZ Y CLASE3 III 3.5OZ C/100	BOLSA
150	LIGAS P/MOLARES: LIGAS SEPARADORAS DE MOLARES.	BOLSA
151	LIGA EN CADENA: LIGA EN CADENA	BOLSA
152	LIGAS METALICOS: LIGADURA METÁLICA .010 Y .012"	BOLSA
153	RESORTE OPEN Y CLOSE COIT: RESORTE OPEN COIT Y CLOSE COIT C/10	PIEZA
154	GANCHO QX: GANCHO CRIMPABLE C/10	BOLSA
155	BOTOL LINGUAL: BOTÓN LINGUAL DE ORTODONCIA C/10	BOLSA
156	RETRACTOR DE CARRILLOS: SEPARADOR DE MEJILLAS CHICO, MEDIANO Y GRANDE. (PLÁSTICO)	PIEZA
157	CORONAS DE ACERO: CORONAS DE ACERO PARA DIENTES PRIMARIOS EN DIF. MEDIDAS	PIEZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

40

158	FRESA DE CORTE: FRESA ENDO ZETA	PIEZA
159	LAMPARA DE FOTO CURADO: LAMPARA DE FOTOCURADO LED ALTA POTENCIA DE CURADO RAPIDO CON LENTE EN FORMA DE BOVEDA, SEÑAL SONORA CADA 10 SEGUNDOS, INALAMBRICA	PIEZA
161	PIEZA DE ALTA: PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PUSH BUTTON 3 SALIDAS DE IRRIGACIÓN	PIEZA
162	VIBRADOR PARA CORRER IMPRESIONES: VIBRADOR ESPECIAL PARA CORRIDO DE IMPRESIONES CON YESO Y CUALQUIER MATERIAL EN TAZA DE HULE PARA CONSULTORIO DENTAL	PIEZA

PARTIDA No 2 : SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO

No. Producto	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	ACEITE PARA MICROMOTOR : ACEITE LUBRICANTE SPRAY PARA PIEZA DE MANO 300 ML	FCO
2	ACRILICO DENTAL: ACRILICO AUTOCURABLE COLOR 62 35GR	FCO
3	ACRILICO DENTAL: ACRILICO AUTOCURABLE COLOR R2V 90GR	FCO
4	ACRILICO DENTAL: ACRILICO VERDE PARA CUCHARILLA 90GR	FCO
5	ADHESIVO RESINA: ADHESIVO PARA RESINA SINGLE BOND UNIVERSAL 5 ML	FCO
6	AGUA BIDESTILADA: AGUA BIDESTILADA 20 LITROS	GALON
7	AGUA OXIGENADA: AGUA OXIGENADA 100 ML	FCO
8	AGUJA DENTAL: AGUJA EXTRACORTA 30. C/100 PZAS	CAJA
9	AGUJA DENTAL: AGUJA CORTA 27. C/100 PZAS	CAJA
10	AGUJA DENTAL: AGUJA LARGA 27. C/100 PZAS	CAJA
11	AGUJA HIPODERMICA: AGUJA HIPODERMICA 27Gx13MM C/100 PZAS	CAJA
12	ALCOHOL: ALCOHOL PURO DE CAÑA 96 GRADOS 1000ML	LITRO
13	ALGINATO P/ IMPRESIÓN: ALGINATO CROMATICO FRAGUADO RAPIDO 453 GRS	BOLSA
14	ALGODÓN: ALGODÓN TORUNDAS 500 GRS	BOLSA
15	HEMOSTATICO ALVEOLAR: PASTA HEMOSTATICA ALVEOYL 12 GR	FCO
16	AMALGAMA: AMALGAMA CAPSULA 1 PORCION C/50	BOLSA
17	AMALGAMA: AMALGAMA DISPERSALLOY 1/2 ONZA	ONZA
18	ANESTESICO LOCAL: ANESTESICO SPRAY LIDOCAINA	FCO
19	TIRA MATRIZ METALICA: BANDA MATRIZ ANGOSTA EN ROLLO	METROS
20	SELLADOR DENTAL: BARNIZ DE COPAL 20 ML	FCO
21	CAMPOS DESECHABLE: CAMPOS DESECHABLES PAPEL /POLIESTER	BOLSA
22	CEMENTO DENTAL P/DIENTES DECIDUOS: CAPSULA CEMENTO CTZ	FCO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

	PARA OBTURACION DE DIENTES DECIDUOS	
23	CERA DENTAL: CERA ROJA P/BASES	CAJA
24	CERA DENTAL: CERA ROSA EXTRA DURA	CAJA
25	CINTA TEFLON: CINTA ISOTAPE TEFLON	PIEZA
26	CINTA TESTIGO: CINTA TESTIGO PARA AUTOCLAVE	PIEZA
27	ANTISEPTICO DENTAL: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% ANTISEPTICO 250 ML	FCO
28	ANESTESICO LOCAL: ANESTESICO MEPIVACAINA 2% CON VASOCONSTRICTOR SOLUCION INYECTABLE EN CARTUCHO DE 1.8 ML	CAJA
29	ANESTESICO LOCAL: ANESTESICO MEPIVACAINA 3% SIN VASOCONSTRICTOR SOLUCION INYECTABLE EN CARTUCHO DE 1.8 ML	CAJA
30	SOLUCION CEMENTANTE: EUGENOL C/GOTERO	FCO
31	EYECTOR DE SALIVA : EYECTOR DE SALIVA C/100	BOLSA
32	SOL. ANTISEPTICA PULPAR: FORMOCRESOL	FCO
33	CEMENTO DENTAL TEMPORAL: LIFE HIDROXIDO DE CALCIO REGULAR	PIEZA
34	CEMENTO DENTAL: DYCAL HIDROXIDO DE CALCIO P/BASE 13 GR	PIEZA
35	ANTISEPTICO PULPAR: HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% VIARNOZITE	PIEZA
36	MERCURIO PARA USO DENTAL: MERCURIO LIQUIDO TRIDESTILADO	FCO
37	OXIDO DE ZINC: OXIDO DE ZINC (POLVO) 50 G	FCO
38	OXIDO DE ZINC: OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO)50 G	FCO
39	PASTA PROFILACTICA: PASTA PROFILACTICA	FCO
40	CEMENTO SELLADOR: SEALAPEX POLIMERO DE HIDROXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL P/OBTURACION DE CANALES	PIEZA
41	FIJADOR DE PELICULA DENTAL: SOLUCION FIJADORA PARA PELICULA DENTAL	FCO
42	REVELADOR DE PELICULA DENTAL: SOLUCION REVELADORA PARA PELICULA DENTAL	FCO
43	CLORURO DE SODIO: SOLUCION FISIOLOGICA. P/PARA IRRIGACION DE CONDUCTOS	FCO
44	SOLUCION HEMOSTATICA: HEMOSTATICO PARA SANGRADO A BASE DE SULFATO FERRICO	FCO
45	ANESTESICO LOCAL TOPICO: ANESTESICO TOPICO 20 %	FCO
46	ANESTESICO LOCAL : ANESTESICO ARTICAINA C/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE EN CARTUCHO DE 1.7 ML	CAJA
47	CEMENTO DE IONOMERO: VITREMER TONO PED 3M IONOMERO DE VIDRIO MODIFICADO CON RESINA RESTAURADOR Y RECONSTRUCTOR DE MUÑONES	FCO
48	YESO PARA MODELOS DE IMPRESIÓN: YESO PIEDRA TIPO III DE FRAGUADO RAPIDO	KILO
49	YESO PARA MODELOS DE IMPRESIÓN: YESO VELMIX TIPO IV PARA TROQUELES DE CORONAS O PUENTES DE ALTA RESISTENCIA Y DILATACION REDUCIDA	KILO
50	CEMENTO ZOE: CEMENTO DENTAL DE PROTECCION PULPODENTARIO DE BAJA RESISTENCIA DE OXIDO DE ZINC CON EUGENOL SIMPLE	CAJA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Handwritten signatures and initials)

PARTIDA No 3 : SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES

No. Producto	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD
1	CORONA LIBRE DE METAL ANTERIOR E-MAX.	SERVICIO
2	CORONA LIBRE DE METAL POSTERIOR ZIRCONIA.	SERVICIO
3	INCRUSTACION LIBRE DE METAL EMPRESS	SERVICIO
4	CORONA METAL PORCELANA 2 CAPAS	SERVICIO
5	INCRUSTACIÓN METÁLICA	SERVICIO
6	CORONA METALICA	SERVICIO
7	PIVITS METAL CERAMICO	SERVICIO
8	PROTESIS PARCIAL ACRILICA	SERVICIO
9	PROTESIS TOTAL ACRILICA	SERVICIO
10	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE EN METAL UNIDAD	SERVICIO
11	MANTENEDOR DE ESPACIO SENCILLO	SERVICIO
12	GUARDA OCLUSAL ACETATO	SERVICIO
13	REPARACIÓN DE PLACAS DE ACRILICO	SERVICIO
14	REPARACIÓN DE DIENTE DE ACRILICO	SERVICIO
15	REBASE DE BASES DE ACRILICO NORMAL	SERVICIO
16	PROTESIS TOTAL PROVISIONAL	SERVICIO
17	PROTESIS REMOVIBLE UNILATERAL FLEXIBLE LUCITONE	SERVICIO
18	PROTESIS REMOVIBLE BILATERAL FLEXIBLE LUCITONE	SERVICIO
19	PROTESIS TOTAL FLEXIBLE LUCITONE	SERVICIO
20	PROTESIS TOTAL RESINA	SERVICIO
21	PROTESIS PARCIAL RESINA	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and 'J' on the right side of the table.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.]



ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 01/2019-2 DE "CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA".

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

<p>_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>

<p>_____ CARGO EN LA EMPRESA</p>

<p>_____ FIRMA</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2019-2
"SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO
ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de "PROVEEDORES" de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Int..	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2019-2
"SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO
ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del "LICITANTE", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE".

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6

**OFERTA ECONÓMICA
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2019-2
"SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO
ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA"**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

**ANEXO 6.1
CARTA COMPROMISO**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

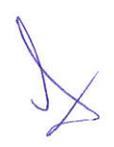
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2019-2
"SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO
ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA Y LUGAR

Yo, (REPRESENTANTE LEGAL)..... En mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que ofrezco dentro de mi propuesta económica son reales y me obligo a respetar los mismos durante el proceso, y en caso de resultar mi propuesta adjudicada, hasta el cumplimiento total del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDOR"ES que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR _____ (_____) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A _____ (_____) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS "BASES" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2019-2 DE SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia No...

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL "LICITANTE"

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL "LICITANTE" _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA "CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE _____.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA "LEY"

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL "LICITANTE"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC 01/2019-2 "SUMINISTRO DE PROTESIS, MATERIAL, INSTRUMENTAL Y
MEDICAMENTO ODONTOLÓGICO, SEGUNDA VUELTA"

De conformidad con el Artículo 65, fracción I de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": _____.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E U N I C O				
D O C U M E N T A C I Ó N				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 6.1) CARTA COMPROMISO.			
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".	Punto 6.1, inciso f)		
8	DOCUMENTO 8.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso g).		







ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE DEL
"LICITANTE") _____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____
MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO,
MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": (EN CASO DE CONTAR CON EL)	"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.